

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-04 DE FEBRERO-

1° REUNIÓN

1° SESIÓN EXTRAORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

COLQUE DOMINGUEZ, RICARDO
ERNESTO

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

OROZCO, MARÍA EMILIA

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTE S/AVISO:

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ, MARIANELA

AÑO 2022

AUTORIDADES INVITADAS

- **MUSA, LILIANA ELIZABETH** (Abogada)
- **HERRERA, JUSTO ANTONIO** (Abogado)
- **YANAKIS, FERNANDA DEL VALLE** (Abogada)
- **OVALLE MORENO, JULIO AURELIO** (Contador Público Nacional)
- **DÍAZ GÁLVEZ, ANA VERÓNICA** (Contadora Pública Nacional)
- **GALLO, AGUSTINA** (Jefa de Gabinete Municipal)
- **FONSECA, FRIDA** (Titular Secretaría de Gobierno Municipal)
- **PAPUTSAKIS, SÓCRATES** (Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal)
- **ABDENUR, CHRISTIAN** (Tribunal Administrativo de Faltas)
- **PERETTI, DIEGO** (Tribunal Administrativo de Faltas)
- **CORNEJO, ROQUE** (Diputado Provincial)
- **ZAPATA, CARLOS** (Diputado Provincial)



SUMARIO

APERTURA	1
CONVOCATORIA	1
Decreto N° 0030	1
PROPUESTAS Y ACUERDOS JUECES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS.1	
Expte. N° 135-3911/21.- Designación Jueza de 3° nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, abogada Liliana Elizabeth Musa	1
Expte. N° 135-3912/21.- Designación Juez de 4° nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, el abogado Justo Antonio Herrera.....	1
Sra. Benavides (SI)	2
Expte. N° 135-3914/21.- Designación de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, abogada Ana Verónica Díaz Gálvez.	2
Sr. Salim (UCR).....	2
PROPUESTAS Y ACUERDOS JUECES TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	3
Expte. N° 135-3915/21.- Designación de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, contadora pública nacional Fernanda del Valle Yanakis.	3
Expte. N° 135-3916/21.- Designación vocal del tribunal de cuentas municipal, contador público nacional julio aurelio moreno ovalle	4
Sr. Gauffín (JC+)	4
Sr. García (UPS).....	5
RENUNCIA (Concejal Marianela Pérez)	7
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	7
JURAMENTO JUECES	7
INSTRUMENTOS LEGALES	12
Resolución N° 001 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3911/21.-	12
Resolución N° 002 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3912/21.-	12
Resolución N° 006 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0079/22.-	12
Resolución N° 003 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3914/21.-	12
Resolución N° 004 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3915/21.-	13
Resolución N° 005 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3916/21.-	13



APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes febrero del año dos mil veintidós, siendo horas 10:24', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, siendo horas 10:24 y existiendo quórum legal, se declara abierta la 1° Sesión Extraordinaria del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales José Miguel Gauffín y Ana Paula Benavides, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
 -Aplausos-

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Decreto N° 0030, convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria.

-Se lee-
 Salta, 28 de enero del 2022

Decreto N° 0030

Secretaría Legal y Técnica

VISTO las vacancias producidas en el Tribunal Administrativo de Faltas y el Tribunal de Cuentas Municipal y;

CONSIDERANDO

QUE, es objetivo prioritario de esta administración municipal propender a la optimización de los procesos de gestión, garantizando los derechos de los ciudadanos y de la comuna en su conjunto y asegurando un normal y pleno funcionamiento de todas las instituciones municipales;

QUE, en ese contexto, y en razón de que el Órgano Deliberativo a la fecha se encuentra en receso legislativo, corresponde convocar a Sesión Extraordinaria a efectos de dar tratamiento a las propuestas de Acuerdo para cubrir los cargos que se encuentran vacantes en el Tribunal Administrativo de Falta y el Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE, atendiendo a la urgencia del tema y la necesidad de posibilitar la comunicación en tiempo y forma de todos los integrantes del Cuerpo Deliberativo, es oportuno convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 4 de febrero en el recinto del Concejo Deliberante.

QUE, la presente convocatoria se encuentra en las formas, procedimientos y competencias establecidas en el artículo 17° de la Carta Orgánica Municipal;

QUE, a tales efectos corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
 DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR con encuadre en lo estatuido en el artículo 17° de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 6534 –

al **CONCEJO DELIBERANTE** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día viernes 4 de febrero de 2022 en el recinto del Concejo Deliberante, a los fines de dar tratamiento a las propuestas de acuerdo para cubrir las vacantes de Jueces del Tribunal Administrativo de Falta y Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia legalizada del presente a conocimiento del Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR que por Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante se notifique a los Señores Concejales de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 4°.- EL presente Decreto será firmado por el señor Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, publicaren en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

PROPUESTAS Y ACUERDOS JUECES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde dar tratamiento a las propuestas y acuerdos para cubrir las vacantes de jueces de Tribunal Administrativo de Faltas y vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

**EXPT. N° 135-3911/21.-
 DESIGNACIÓN JUEZA DE 3° NOMINACIÓN
 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 FALTAS, ABOGADA LILIANA ELIZABETH
 MUSA**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-(Con el voto negativo de los concejales: Benavides y Colque)-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

**EXPT. N° 135-3912/21.-
 DESIGNACIÓN JUEZ DE 4° NOMINACIÓN
 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 FALTAS, ABOGADO JUSTO ANTONIO
 HERRERA**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-(Con el voto negativo de los concejales: Benavides y Colque)-

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.



SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Hace rato estaba pidiendo la palabra...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Pensé que estaba votando.

SRA. BENAVIDES.- También estaba votando, pero había pedido la palabra porque me parece importante poder argumentar el porqué del voto negativo.

Hoy, nos convoca una sesión extraordinaria a la que ha llamado la intendenta, nuevamente llama al Concejo Deliberante cuando necesita de él, pero sin tener un diálogo previo con nosotros.

Un diálogo que es necesario para que podamos realmente analizar si es conveniente o no cada uno de los temas que se van a tratar. Hoy, tratamos nada menos que la designación de los jueces de Falta y la designación de los vocales del Tribunal de Cuentas, que son dos Órganos importantísimos que cumplen una función fundamental dentro del Ejecutivo Municipal.

Con respecto al Tribunal de Faltas, los jueces son quienes van a ejercer en definitiva la función judicial, si se quiere, dentro del Ejecutivo.

En este sentido, hemos analizado el currículum de quienes han sido propuestos por el Ejecutivo Municipal y sin desmerecer la formación, por supuesto, de quienes han sido propuestos por el Ejecutivo creemos que es crucial, que en una función tan importante como lo va a ser la de juez de un Tribunal de Faltas, se tengan conocimientos específicos en la materia y vemos que en la formación falta un poco y nos hubiese gustado que esta propuesta pueda nacer de los distintos concejales, de quien se propone con idoneidad para el cargo, de tener en cuenta que es muy importante la capacidad para el cargo y no, que primen y sigan primando los amiguismos políticos.

Por eso, y viendo dentro de los distintos currículum que no hay una

formación especial en Derecho Público Municipal, en Derecho Administrativo, consideramos que no podemos aprobar a los miembros propuestos por el Ejecutivo Municipal para el Tribunal de Faltas.

Y, para el Tribunal de Cuentas, tomo un punto para hablar en general de la argumentación de nuestro voto negativo, creemos que no podemos acompañar tampoco, porque una función tan importante como la de controlar no puede estar en manos de quienes son amigos del Ejecutivo Municipal.

La función de control debe ser propuesta por la misma Oposición, porque quien más para controlar que quienes cumplen un rol de Oposición y esto lo vemos a nivel nacional, a nivel provincial que es importante el rol que cumple la Oposición en el control.

No podemos seguir permitiendo la falta de diálogo del Ejecutivo Municipal con el Concejo Deliberante. No podemos seguir permitiendo la falta de diálogo del Ejecutivo Municipal con la Oposición, independientemente de que tengan los números, necesitamos de la crítica constructiva para poder avanzar en acciones en positivo.

Por eso, señor Presidente, me parecía importante el poder argumentar el porqué de nuestros votos negativos a quienes han sido propuestos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

EXPT. N° 135-3914/21.-

DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL, ABOGADA ANA VERÓNICA DÍAZ GÁLVEZ.

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Había solicitado la palabra para anticipar mi voto negativo para el Tribunal de Cuentas.

Nosotros hemos decidido apoyar cada acuerdo con respecto al Tribunal de Faltas, es una responsabilidad del



Ejecutivo que se ejerza justicia en las infracciones que puede existir en un contribuyente y no el criterio recaudador que muchas veces se plantea desde el Tribunal de Faltas, cuando se dice que el mejor juez es el que más recauda. Entonces, el mejor juez tiene que ser el que imparte justicia, el que dice que es correcta la infracción que le ejerció el funcionario municipal.

No podemos tener jueces que solamente digan se le va a reducir la multa al 50% y esa es la función del juez y recaudar. Pero, de todas maneras esa es responsabilidad del Ejecutivo Municipal.

Con respecto al Tribunal de Cuentas, consideramos de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica Municipal, el mismo ejerce el control externo de la gestión económica, financiera, patrimonial de la hacienda pública municipal.

Entonces, si estamos hablando de control externo tiene que ser externo al Ejecutivo Municipal, porque justamente tiene que controlar los actos de gobierno, tiene que controlar todas las disposiciones, resoluciones que realice el Ejecutivo Municipal sean correctos, que se cumpla con la ley, que se cumpla con la Constitución y por supuesto, con las ordenanzas pertinentes.

A mediados de enero sale una resolución totalmente ilegal por donde se la vea, dando una concesión por 35 años a una empresa PIEVE y el Tribunal de Cuentas nada, ausente, cuando tendría que haberse expedido para decir que no se cumple con la ordenanza, con ninguna de las ordenanzas ni de impacto ambiental, ni de la concesión, ni del servicio que se debe prestar.

Entonces, tenemos un Tribunal de Cuentas ausente, ¿por qué? Porque son funcionales o funcionarios del Ejecutivo Municipal. Es por eso que consideramos que el espacio del Tribunal de Cuentas debe ser un espacio de la Oposición. Y

ponemos esto (*señalando el cartel en su banca*), respeto a la Oposición, porque este es el principio democrático.

En el principio democrático el que gana gobierna y la minoría controla. Y como no se respeta a las minorías, cuando no se respeta a la oposición, empieza a fallar el sistema democrático y empieza a convertirse en un sistema autoritario, totalmente autoritario. Justamente, la república democrática es eso, el que gobierna es el que ganó las elecciones, la mayoría, la minoría ejerce el control.

Y cuando la mayoría no respeta a las minorías no hay democracia y empieza a convertirse en una república totalmente autoritaria, no hay control, se ejerce a voluntad de lo que dice el Ejecutivo Municipal en este caso.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo que sea el mismo Ejecutivo que quiera controlar sus propios actos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-(Con el voto negativo de los concejales: Benavides, Colque, Jorge Saravia y Salim)-

.*.*.*.

PROPUESTAS Y ACUERDOS JUECES TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

EXPT. N° 135-3915/21.-

**DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS MUNICIPAL, CONTADORA
PÚBLICA NACIONAL FERNANDA DEL
VALLE YANAKIS.**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-(Con el voto negativo de los concejales: Benavides, Colque, Saravia Jorge y Salim)-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.



**EXPTE. N° 135-3916/21.-
DESIGNACIÓN VOCAL DEL TRIBUNAL DE
CUENTAS MUNICIPAL, CNTADOR
PÚBLICO NACIONAL JULIO AURELIO
MORENO OVALLE**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-(Con el voto negativo de los
concejales: Benavides, Colque,
Saravia Jorge y Salim)-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Estamos en este momento votando los pliegos girados por el Ejecutivo Municipal para cubrir los cargos en el Tribunal Administrativo de Faltas y en el Tribunal de Cuentas Municipal.

Es importante recordar que el Tribunal Administrativo de Faltas tiene dos Juzgados vacantes desde hace dos años y medio, si no me falla la memoria y un tercero, desde que quien ejercía ese Juzgado se presentó a elecciones y es parte de este Cuerpo.

Allí, la situación sin dudas que es difícil, administrar la justicia de la ciudad en el tema de las contravenciones con solamente dos Juzgados, pone en una situación bastante difícil a esta actividad, y es algo que hemos tratado muchísimo a lo largo de estos años en esa calidad de la administración de la justicia de la ciudad.

Yo, aspiro que cubriendo estos cargos no solamente podamos tener funcionando un Juzgado más o dos, sino que, podamos mejorar la calidad de la administración de justicia.

Les recuerdo que el Tribunal remite a este Concejo trimestralmente un informe donde allí se detalla cual es la actuación en números del Tribunal.

Lo hace regularmente y todos tenemos acceso a esa información, pero creo que hay que mejorarla sustancialmente con algunos indicadores

que nos puedan señalar cuál es la calidad de esa administración de justicia.

Siempre hay denuncias y sospechas de manejos, de alguna manera no es lo más correcto, lo hemos tenido aquí en este Concejo Deliberante y creo que en eso tenemos que trabajar, no solamente en cubrir los cargos, sino en trabajar en esa información que nos remite el Concejo que nos permita legislar adecuadamente para mejorar la calidad de la administración de la justicia en la ciudad de Salta. Esta es mi aspiración en relación a estas designaciones que estamos teniendo en este momento.

Nosotros, el año pasado, en ese sentido, hemos presentado un proyecto de ordenanza que aún espera tratamiento en la Comisión de Legislación General, donde lo que buscamos también, es mayor autonomía en la designación del personal, mayor autonomía en la administración de sus recursos.

Nosotros asignamos una partida presupuestaria al Tribunal Administrativo de Faltas, pero, lo cierto es que hoy en día no tienen esa libertad ni esa facultad bien reglamentada para administrar su propio presupuesto, ni tampoco la designación de su equipo técnico y de su personal administrativo. Esto tenemos que trabajar para que definitivamente tengan mayor independencia de la administración municipal, esto es importante para mejorar justamente esa calidad.

También, hemos presentado un proyecto de ordenanza el año pasado y sigue esperando tratamiento en la Comisión de Legislación General, no hemos logrado obtener el acompañamiento en ese momento, esperemos que este año podamos hacerlo.

En el caso del Tribunal de Cuentas Municipal, allí queremos también mejorar la calidad de este control en muchos aspectos y principalmente, también hemos propuesto por ejemplo, uno de los temas que hemos propuesto, es mejorar la



diversidad, diversidad no es la palabra, pero sí la cantidad de profesionales que puedan participar o ser vocales.

Nosotros hemos propuesto y, nos parece importante siendo la obra municipal, teniendo un peso enorme en el presupuesto, que sea Vocal un profesional de la ingeniería o de la arquitectura, porque es una actividad o es un peso enorme dentro del presupuesto municipal y que haya un *expertise* en este tema del control de las cuentas municipales. Hay mucho para trabajar, sin dudas.

Lo más importante de esto que estamos debatiendo hoy y que se ha indicado por algunos concejales, es que la forma de designación tanto de los jueces como de los miembros o vocales del Tribunal de Cuentas, sabemos perfectamente que lo que está legislado hoy en día y así lo dice la Carta Municipal, lo propone el Ejecutivo y le da acuerdo el Concejo Deliberante, no es lo que nos convence a todos; esto lo sabemos perfectamente.

Nosotros entendemos, y ese es el gran desafío para que podamos hacerlo en la reforma de la Carta Municipal, que la elección de los miembros o los vocales del Tribunal de Cuentas y la elección de los jueces sea a través de concursos, donde el *expertise*, el conocimiento, los antecedentes sean definitivamente los valores o las causas por las cuales sean elegidos.

Sin duda aquí entra la polémica, porque los jueces o los jurados terminan siendo influenciados por la política. Es muy fácil solucionar eso como se hace en la UNSA, cuando un docente aspira a ser titular en una cátedra rinde y los jurados son de afuera de la provincia, esto es lo típico; y esto es lo que deberíamos avanzar definitivamente para solucionar el problema de la designación de los miembros vocales del Tribunal de Cuentas y del Juzgado de Faltas, ahí es donde hay que poner el foco. El año que viene ese es

el gran desafío para que esté plasmado en la legislación, en la Carta Municipal y, definitivamente dejemos de tener un discurso inconformista, porque todos estamos inconformes con la forma en que se hace, pero que lo mejoremos definitivamente en la Carta Municipal.

Así que, nosotros entendemos en el caso del Tribunal de Cuentas que es urgente la aprobación de los pliegos; lo cierto es que no hubo actuación porque prácticamente estuvo acéfalo el Tribunal de Cuentas en los últimos sesenta días, esto lo sabemos todos, no hace falta que lo diga aquí, estuvo acéfalo sin ningún Vocal en funciones. Todos sabemos la situación de uno y otro de los vocales actuales que están designados, no hace falta que yo lo diga.

Así que, me parece urgente que hagamos esta designación para que arranque su trabajo y ese control que no se vio, como bien lo marcaba un concejal preopinante, en el caso del tratamiento del expediente de la concesión para un crematorio. Así que, me parece importante que podamos aprobarlo y terminar definitivamente con este tema. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, saludar a los compañeros concejales, de verdad que encontrarnos en esta sesión extraordinaria considero que es sumamente positivo. Saludar a la gente que pueda estar siguiendo la transmisión de esta sesión extraordinaria, repito que me parece muy importante.

Obviamente, escuchando a los compañeros que se han podido expresar cuando decimos que no hubo control, que no hubo actuación y bueno justamente, tiene que ver con el hecho de que faltan integrantes y es para lo que estamos reunidos; estamos reunidos para aprobar esos pliegos que han sido presentados, en



los cuales cada uno de nosotros, obviamente ha tenido la responsabilidad de analizar, ver y decidir si estábamos de acuerdo o no.

Creo que muchas veces se dice: vamos a mirar hacia adelante, miremos el aquí, miremos el ahora; pero hay un pasado que también hay que leer.

Venimos transitando ya el tercer año de gestión municipal, y nosotros como concejales indefectiblemente también tenemos reuniones con integrantes de los Tribunales de Cuentas y el Tribunal de Faltas y fíjese si no va a ser importante la conformación sería de los Juzgados, de las autoridades del Tribunal de Cuentas, que no tenemos que hacer mucha memoria al pasado y cuando en este recinto hemos tenido reuniones en base a lo que pasó con Cecaítra y demás.

Lo importante que fue para la decisión que el Concejo Deliberante tomó en aras de su expresión lo que opinaba el Tribunal de Faltas. Tribunal que no había sido consultado en ese momento en la reunión, fue todo un tema el hecho de decir no vamos a poder aplicarlo, no lo vamos a poder hacer, de la misma manera con el caso que acaban de mencionar.

Realmente, es muy importante respetar la institucionalidad de cada uno de los organismos y es el anhelo que me lleva a expresarme que así sea, el respeto obviamente al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas y al Tribunal de Faltas.

Pero, creo que indefectiblemente es necesario empezar el año de manera prolija. Es necesario que el año empiece con los organismos conformados, que estos organismos municipales empiecen ya conformados.

Imagínense ustedes, hace a la prolijidad del inicio de un año de trabajo que espero yo, como todos anhelamos, sea en base a esa prolijidad.

Hay mucho que controlar, hay mucho que ordenar. Aquí estamos siendo

parte de eso. Tenemos que respetar lo que cada una de esas instituciones representa. Pero, también tener el espíritu superador de decir estamos iniciando un año de trabajo.

Estamos aquí citados en sesión extraordinaria para justamente brindar la seguridad que estos organismos inicien el año 2022 conformados.

Creo que el hecho que esto esté sucediendo, el hecho que a través de esta sesión extraordinaria se dé la aprobación y conformación de los Tribunales de Faltas y de Cuentas. Celebro, como muchas veces decimos, el hecho de generar un equilibrio, respeto. Pero, por sobre todas las cosas este equilibrio necesario entre la relación del gobierno Municipal, del Concejo Deliberante, del gobierno de la provincia y obviamente, del Tribunal de Faltas y del Tribunal de Cuentas.

Espero que tengamos de verdad un año de acción como el vecino lo necesita. Un año en el que podamos tener ese trabajo mancomunado en serio y obviamente desde aquí, desde el Concejo Deliberante teniendo esa relación, ese contacto, la posibilidad de reunirnos, iniciativas legislativas podemos sacar de a montones.

Pero, tenemos que aprender a respetarnos, tenemos que aprender a escucharnos y por sobre todas las cosas abrir la cabeza a poder generar esas iniciativas legislativas, como citaba recién el concejal, permítame nombrarlo, Gauffín.

Tenemos proyectos que ya están dentro del Concejo Deliberante y muchos otros que seguramente van a venir. Pero, es necesario estar cerca, es necesario escucharnos, y por sobre todas las cosas tener esa mirada constructiva, el respeto a la tarea que cada uno representa dentro de la conformación del gobierno municipal y cada uno de sus organismos.

Simplemente eso Presidente, una vez más celebrar que esta sesión extraordinaria se lleve adelante. Es un placer verlos y enviarle un saludo cordial



a la gente que está siguiendo la sesión.
 Muchas gracias.

RENUNCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota.

-Se lee-

Salta, 31 de enero de 2022

Al señor

Presidente del Concejo Deliberante

De la ciudad de Salta

Dr. HÉCTOR DARÍO MADILE

S / D.-

Por la presente me dirijo a

Ud. y por su intermedio al Cuerpo de Ediles a efectos de elevar mi renuncia al cargo de concejal de la ciudad de Salta a partir del 1° de febrero del 2022.

Solicitando asimismo se comunique oportunamente dicha circunstancia al Tribunal Electoral de la provincia de Salta a los fines que corresponda.

Atentamente.

MARIANELA PÉREZ

Concejal

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo la renuncia presentada por la señora Marianela Pérez.

-RESULTA APROBADO-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- A los fines de tomar juramento a los funcionarios designados, solicito a los Vicepresidente Primero y Segundo, me acompañen a recibir a la señora Intendente Municipal, doctora Bettina Romero e invitarla a ingresar al recinto, para lo cual solicito un breve Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobado-

-Son las horas 10:53'-

-Ingresa a recinto el concejal Constanzo-

-Se reanuda a horas 11:08'-

-Ingresa la señora Intendente, doctora Bettina Romero, acompañada del señor Presidente.

JURAMENTO JUECES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Ceremonial se dará lectura a los Decretos de designación de los Jueces del Tribunal Administrativo de Faltas y Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.

SR. LOCUTOR (Ceremonial).- Con la presencia de la señora Intendente

Municipal, doctora Bettina Romero; el señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, doctor Darío Héctor Madile; señores legisladores provinciales y nacionales; señores concejales; señores jueces designados; señora jefa de Gabinete, doña Agustina Gallo; señora secretaria de Gobierno, doctora Frida Fonseca Lardies; señores secretarios, prosecretario y coordinador General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta; señores representantes de los Tribunales Administrativos de Falta y Tribunal de Cuenta Municipal; invitados especiales; señores periodistas; señoras y señores.

Vamos a dar lectura a este acto con motivo de la asunción de los nuevos miembros del Tribunal de Faltas y Cuentas Municipal de la ciudad de Salta.

En primer lugar, daremos lectura a la resolución de este Cuerpo Deliberativo.

Ref.: Expte. C°N° 135-3911/21.-

VISTO

El expediente C°N° 135-3911/2021, mediante el cual del Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación de la abogada Liliana Elizabeth Musa, para desempeñarse en el cargo de Jueza de 3° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno, Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo, recepcionó adhesiones a la postulación de la abogada Liliana Elizabeth Musa, sin que se hubiese recibido impugnaciones u observaciones a la misma;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR acuerdo para la designación como Jueza de 3° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a la abogada Liliana Elizabeth Musa, D.N.I.N° 28.885.887, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° de la Ordenanza N° 5.578 y el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO **Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE**

Secretario Legislativo

Presidente

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Salta

de la Ciudad de Salta

.-.-.-



SR. LOCUTOR (Ceremonial).- A continuación daremos lectura al Decreto del Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Juez de Faltas, y;

CONSIDERANDO

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto como Juez de 3° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a la Abogada LILIANA ELIZABETH MUSA, DNI N° 25.885.887, en los términos establecidos en el artículo 3° de la Ordenanza N° 5.578 y el artículo 67 de la Carta Municipal-Ley N° 6.534.

QUE atento la precitada conformidad del Órgano Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que les son propias

**LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de **JUEZ DE 3° NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS** a la abogada **LILIANA ELIZABETH MUSA**, DNI N° 25.885.887, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5.578 y el Artículo 67 de la Carta Municipal-Ley N° 6.534.

ARTICULO 2°.- TOMAR razón las distintas Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias y el Tribunal Administrativo de Faltas.

ARTICULO 3°.- EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

A continuación la intendenta Municipal doctora Bettina Romero tomará juramento a la doctora Liliana Elizabeth Musa.

-La doctora Musa se aproxima al estrado-

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Señora, Liliana Elizabeth Musa, ¿juráis a la Patria, por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Jueza de 3ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de ciudad de Salta, para el que habéis sido designada; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

DRA. MUSA.- ¡Sí, juro!

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Si así no lo hicierais, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-

-Seguidamente la Señora Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación a la doctora Liliana Elizabeth Musa.-

.-.-.-.

SR. LOCUTOR (Ceremonial). Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135-3912/21.-

VISTO

El expediente C° N° 135-3912/2021, mediante el cual del Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación del abogado Justo Antonio Herrera, para desempeñarse en el cargo de Juez de 4ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno, Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-PRESTAR acuerdo para la designación como Juez de 4ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, al abogado Justo Antonio Herrera, D.N.I. N° 31.194.851, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° de la Ordenanza N° 5.578 y el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534.

ARTÍCULO 2°.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO Dr. **DARÍO HÉCTOR MADILE**
 Secretario Legislativo Presidente
 Concejo Deliberante Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Salta de la Ciudad de Salta

SR. LOCUTOR (Ceremonial).- A continuación daremos lectura al Decreto del Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Juez de Faltas, y;

CONSIDERANDO

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto como Juez de 4° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a la Abogado **JUSTO ANTONIO HERRERA**, DNI N° 31.194.851, en los términos establecidos en el artículo 3° de la Ordenanza N° 5.578 y el artículo 67 de la Carta Municipal-Ley N° 6.534.

QUE atento la precitada conformidad del Órgano Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que les son propias

**LA INTENDENTA DE LA CIUDAD DE SALTA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de **JUEZ DE 4° NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS** al Abogado **JUSTO ANTONIO HERRERA**, DNI N° 31.194.851, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen el Artículo 67 de la Carta Municipal – Ley N° 6.534.

ARTICULO 2°.- TOMAR razón las distintas Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias y el Tribunal Administrativo de Faltas.

ARTICULO 3°.- EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

1° Sesión Extraordinaria
 1° Reunión

A continuación, la intendenta Municipal doctora Bettina Romero, tomará juramento al doctor Justo Antonio Herrera

-El doctor Herrera se aproxima al estrado-
SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Señor, Justo Antonio Herrera, ¿juráis por la Patria, por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Juez de 4ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para el que habéis sido designado, observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

DR. HERRERA.- ¡Sí, Juro!

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Si así no lo hicieris, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-
 -Seguidamente la Señora Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación al doctor Justo Antonio Herrera.-

.-.-.-.

SR. LOCUTOR (Ceremonial). Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3914/21.-

VISTO

El expediente C° N° 135-3914/2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación de la abogada Ana Verónica Díaz Gálvez, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo recepcionó adhesiones a la postulación de la abogada Ana Verónica Díaz Gálvez, sin que se hubiese recibido impugnaciones u observaciones a la misma;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, a la abogada Ana Verónica Díaz Gálvez, D.N.I. N° 18.508.842, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534.

ARTÍCULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Salta

Presidente
 Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Salta

.-.-.-.

SR. LOCUTOR (Ceremonial).- A continuación daremos lectura al Decreto del Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Vocal del Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto a la Abogada Ana Verónica Díaz Gálvez DNI °18.508.842 a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la Carta Municipal, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que les son propias
LA INTENDENTA DE LA CIUDAD DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal a la abogada ANA VERÓNICA DÍAZ GÁLVEZ, DNI N°18.508.842 a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N°5552.

ARTICULO 2°.- TOMAR razón las distintas Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 5° COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

A continuación, la intendenta Municipal doctora Bettina Romero tomará juramento a la doctora Ana Verónica Díaz Gálvez.

La doctora Díaz Gálvez se aproxima al estrado.

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Señora, Ana Verónica Díaz Gálvez, ¿juráis a la Patria, por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de ciudad de Salta, para el que habéis sido designada; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

DRA. DÍAZ GÁLVEZ.- ¡Sí, juro!

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Si así no lo hicieris que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-
 -Seguidamente la Señora Intendente hace entrega de una copia del Decreto



de designación a la doctora Ana Verónica Díaz Gálvez.-

.-.-.-

SR. LOCUTOR (Ceremonial). Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3915/21.-

VISTO

El expediente C° N° 135-3915/2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación de la C.P.N. Fernanda del Valle Yanakis, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, a la C.P.N. Fernanda del Valle Yanakis, D.N.I. N° 22.869.828, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534

ARTÍCULO 2°.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE
 Secretario Legislativo Presidente
 Concejo Deliberante Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Salta de la Ciudad de Salta

SR. LOCUTOR (Ceremonial).- A continuación daremos lectura al Decreto del Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Vocal del Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto a la CPN FERNANDA DEL VALLE YANAKIS, DNI N° 22.869.828 en los términos establecidos por los artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N° 5552, para designarla como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Miembro vocal del Tribunal de Cuentas Municipal a la CPN contadora pública nacional FERNANDA DEL VALLE YANAKIS, DNI N°22.869.828, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N°5552.

ARTICULO 2°. TOMAR razón las distintas Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 3° NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTICULO 4° EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5ª. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

A continuación, la señora intendenta tomará juramento a la contadora pública nacional Fernanda del Valle Yanakis.

-La CPN Yanakis se aproxima al estrado-

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Señora, Fernanda Del Valle Yanakis, ¿juráis a la Patria, por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para el que habéis sido designada; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

CPN. YANAKIS.- ¡Sí, juro!

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Si así no lo hicieris, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-

-Seguidamente la Señora Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación a la CPN Fernanda del Valle Yanakis.-

.-.-.-

SR. LOCUTOR (Ceremonial). Lee. -

Ref.: Expte. C° N° 135-3916/21.-

VISTO

El expediente C° N° 135-3916/2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación del C.P.N. Julio Aurelio Moreno Ovalle, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, al C.P.N. Julio Aurelio Moreno Ovalle, D.N.I. N° 11.283.032, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534.

ARTÍCULO 2°.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE



Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Salta

Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Salta

de designación al CPN Julio Aurelio
Moreno Ovalle.-

..*.

SR. LOCUTOR (Ceremonial).- A continuación daremos lectura al Decreto del Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Vocal del Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto al CPN JULIO AURELIO MORENO OVALLE, DNI N° 11.283.032 en los términos establecidos por los artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N° 5552, para designarlo como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal al CPN JULIO AURELIO MORENO OVALLE, DNI N° 11.283.032, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N° 5552.

ARTÍCULO 2°.- TOMAR razón las distintas Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

A continuación, la señora intendenta tomará juramento al contador público nacional Julio Aurelio Moreno Ovalle.

-El CPN Moreno Ovalle se aproxima al estrado-

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Señor, Julio Aurelio Moreno Ovalle, ¿juráis a la Patria, por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para el que habéis sido designado; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

CPN. MORENO OVALLE.- ¡Sí, juro!

SRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Si así no lo hicieris, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos -

-Seguidamente la Señora Intendente hace entrega de una copia del Decreto

CIERRE DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Agradeciendo la presencia de los funcionarios e invitados presentes y habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a la señora intendenta me acompañe a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 11:24'-



* * *

INSTRUMENTOS LEGALES

RESOLUCIÓN Nº 001 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3911/21.-

VISTO

El expediente Cº Nº 135-3911/2021, mediante el cual del Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación de la abogada Liliana Elizabeth Musa, para desempeñarse en el cargo de Jueza de 3ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno, Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo, recepcionó adhesiones a la postulación de la abogada Liliana Elizabeth Musa, sin que se hubiese recibido impugnaciones u observaciones a la misma;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR acuerdo para la designación como Jueza de 3ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a la abogada Liliana Elizabeth Musa, D.N.I. Nº 28.885.887, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 5.578 y el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 002 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3912/21.-

VISTO

El expediente Cº Nº 135-3912/2021, mediante el cual del Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación del abogado Justo Antonio Herrera, para desempeñarse en el cargo de Juez de 4ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno, Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR acuerdo para la designación como Juez de 4ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, al abogado Justo Antonio Herrera, D.N.I. Nº 31.194.851, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3º de

la Ordenanza Nº 5.578 y el artículo 67 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 006 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0079/22.-

VISTO

El Expte. Cº Nº 135-0079/22, mediante el cual la señora Marianela Pérez presenta al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, su renuncia al cargo de Concejal; y

CONSIDERANDO

Que, es voluntad del Cuerpo, aceptar la referida dimisión, mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir del día 01 de febrero de 2.022, la renuncia al cargo de Concejal por el municipio de Salta, presentada por la señora Marianela Pérez, D.N.I. Nº 23.953.654.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Tribunal Electoral de la provincia de Salta copia de la presente con el objeto que informe quien es el ciudadano que reemplazará a la dimitente.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar todas las gestiones necesarias, a los fines de la incorporación del ciudadano que correspondiere.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 003 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3914/21.-

VISTO

El expediente Cº Nº 135-3914/2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación de la abogada Ana Verónica Díaz Gálvez, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo recepcionó adhesiones a la postulación de la abogada Ana Verónica Díaz Gálvez, sin que se hubiese recibido impugnaciones u observaciones a la misma;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, a la abogada Ana Verónica Díaz Gálvez, D.N.I. Nº 18.508.842, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza Nº 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

1° Sesión Extraordinaria
1° Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 004 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3915/21.-

VISTO

El expediente Cº Nº 135-3915/2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación de la C.P.N. Fernanda del Valle Yanakis, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, a la C.P.N. Fernanda del Valle Yanakis, D.N.I. Nº 22.869.828, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza Nº 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 005 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3916/21.-

VISTO

El expediente Cº Nº 135-3916/2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación del C.P.N. Julio Aurelio Moreno Ovalle, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, al C.P.N. Julio Aurelio Moreno Ovalle, D.N.I. Nº 11.283.032, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza Nº 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta